

Unidad: Contraloría Interna
 Dirección de Administración: Oficio: CI/INT/012/2022
 Fecha: 26 enero 2022
 Asunto: Revisión a los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2021.



A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
 PRESENTE:

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sanchez (INTERAPAS), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 30 de noviembre del 2021** y por el periodo comprendido del **1º. De noviembre al 30 de noviembre del 2021**, de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y a las normas generales de Auditoría Pública, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Durante mi revisión limitada no tuve conocimiento de situación alguna que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con los cuales deben ser elaborados de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes.

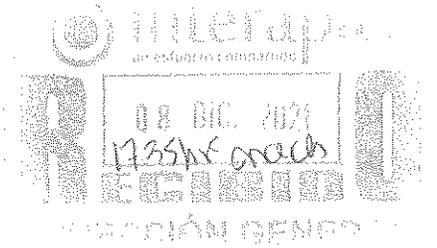
c.c.p. Ing. José Enrique Torres López. Director General de Interapas
 c.c.p. C.P. Salvador Medrano Argote. Director de Administración y Finanzas

Así mismo, solicito sean enviados a la Auditoría Superior del Estado y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8°. Fracción III del Decreto 642.

Sin más por el momento les envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL MUNGUÍA GARDUÑO
CONTRALOR INTERNO



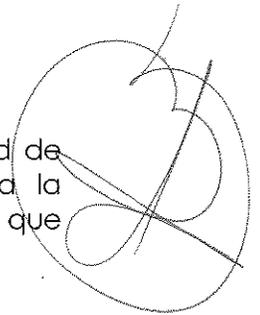
Contraloría Interna
Memorándum: CI/027/2021
Fecha: 08 diciembre 2021
Asunto: Informe de Gestión de la
Contraloría Interna.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
P R E S E N T E:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez INTERAPAS y en el ejercicio de las atribuciones descritas por el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión** sobre los asuntos más relevantes para la entidad y que afectan sustancialmente la operación:

- **Implementación del Sistema SAP**

Durante el mes de noviembre del presente, instruí al personal de la unidad de auditoría y control interno para que inicie una auditoría de gestión a la implementación del sistema SAP toda vez que representa un riesgo relevante que repercute en el proceso de facturación y cobranza del Organismo.



Derivado de la revisión efectuada, de manera enunciativa, más no limitativa, se han detectado a la fecha los siguientes hallazgos:

- El sistema SAP esta operando en paralelo con el sistema Visual Matriz, ya que no se ha migrado toda la información histórica.
- No se dio la capacitación técnica en el uso del al personal del Organismo Operativo.
- 120 fallas reportadas por los usuarios del sistema.
- Ineficiencia en el área de cajas recaudadoras lo cual genera molestia en los usuarios
- Se ha pagado un monto total a la fecha de \$ 5.8 millones de pesos por concepto de desarrollo, licencias y prestación del servicio sin haber concluido con la implementación del sistema.

ANEAS

un esfuerzo compartido

- Hay inconsistencia en el Padrón de Usuarios

Esta situación, no solo ha generado problemas operativos, sino también ha repercutido en la emisión oportuna de los estados financieros al mes de noviembre del 2021.

Con base a lo antes expuesto, se procedió a implementar un sistema de control y seguimiento que nos permita liberar las fallas encontradas mediante la inclusión y participación de las áreas con el objetivo de cumplir con el proceso de implementación del sistema.

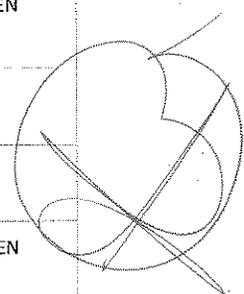
- **Informe individual de auditoría cuenta pública 2020 de la Auditoría Superior del Estado (ASE)**

Con fecha 11 de noviembre del presente, me fue notificado el informe individual de auditoría correspondiente a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020, realizada a los **"Ingresos fiscales y convenios"**, a continuación, comparto con ustedes los principales hallazgos de manera enunciativa, mas no limitativa:

- Como resultado de la aplicación del Cuestionario del Control Interno y con base en las evidencias documentales ofrecidas por el propio ente auditado, se determinó que el Organismo presentó un **nivel bajo**, al haber obtenido un porcentaje general de cumplimiento del **24.0%**.
- Actas de sesiones de la junta de gobierno, sin firmar por todos los integrantes
- No hubo convocatorias del Consejo Consultivo de acuerdo a la ley
- El organismo no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos
- El titular de la unidad de Auditoría y Control Interno omitió presentar informes de evaluación, programas de trabajo
- Duplicidad de funciones sustantivas entre la Contraloría Interna y la Unidad de Auditoría y control interno.
- Auditorías de obra en las cuales determino sobreprecio y volúmenes pagados en exceso, mismas que se detallan a continuación:

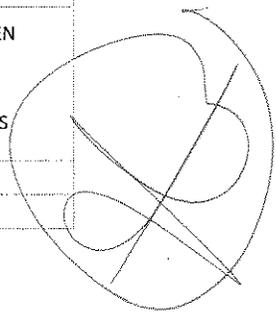


No.	CONTRATO	EMPRESA	ASE	IVA	TOTAL	MOTIVO DEL REINTEGRO
CONTRATO DPC						
1	DPC-07-2020-AD	PESA INOVACION DEL CENTRO S.A DE C.V.	42,832.00	1,289.00	44,121.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
2	DPC-10-2020-AD	LRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7,465.00	1,453.00	8,919.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
3	DPC-11-2020-AD	PESA INOVACION DEL CENTRO S.A DE C.V.	17,712.00	3,389.00	21,101.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
4	DPC-12-2020-AD	ROSA MARÍA JASSO	14,360.00	2,796.00	17,156.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
5	DPC-16-2020-AD	HUMBERTO RAMOS PEDRAZA	79,294.00	10,997.00	90,291.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
6	DPC-17-2020-AD	CIELO RASO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	9,627.00	1,335.00	10,962.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
7	DPC-18-2020-AD	DELIA ALEJANDRINA REYES DIAZ	11,486.00	1,592.00	13,078.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
8	DPC-20-2020-AD	CONSULTORIA EN INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRA, S.A. DE C.V.	108,863.00	14,726.00	123,589.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
9	DPC-21-2020-AD	DELIA ALEJANDRINA REYES DIAZ	48,944.00	6,509.00	55,453.00	SOBREPRECIO
10	DPC-18-2020-AD	DELIA ALEJANDRINA REYES DIAZ	12,459.00	1,727.00	14,186.00	SOBREPRECIO
11	DPC-21-2020-AD	DELIA ALEJANDRINA REYES DIAZ	4,025.00	535.00	4,560.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
SUBTOTAL DPC			357,067.00	46,348.00	403,416.00	
CONTRATO PRODDER						
1	PRODDER-36-2019-AD	PESA INOVACION DEL CENTRO S.A DE C.V.	12,374.00	2,968.00	15,342.00	PENAS CONVENCIONALES
2	PRODDER-36-2019-AD	PESA INOVACION DEL CENTRO S.A DE C.V.	19,138.00	3,957.00	23,095.00	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS
3	PRODDER-25-2019-A	CONSTRUCTORA FEIME, S.A. DE C.V.	5,516.00	1,197.00	6,713.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
4	PRODDER-32-2019-A	PESA INOVACION DEL CENTRO S.A DE C.V.	39,080.00	9,418.00	48,498.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
5	PRODDER-23-2019-A	GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA SA DE CV	4,438.00	963.00	5,402.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
6	PRODDER-39-2019-A	BUGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	43,491.00	10,415.00	53,906.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
7	PRODDER-38-2019-A	ROSA MARÍA JASSO NARVAEZ	1,458.00	349.00	1,807.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
8	PRODDER-28-2019-A	CONCRESER, S.A. DE C.V.	32,956.00	7,118.00	40,074.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
9	PRODDER-13-2019-A	BUGA AQUA, S.A. DE C.V.	58,773.00	12,627.00	71,401.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO



un esfuerzo compartido

10	PRODDER-35-2019-A	INDUSTRIAS CERMAROLA SA DE CV	18,543.00	4,447.00	22,991.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
11	PRODDER-31-2019-A	JORGE ALBERTO PUENTE SANTANA	3,833.00	923.00	4,757.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
12	PRODDER-23-2019-A	GRUPO CONSTRUCTOR RODIGAMA SA DE CV	40,650.00	8,826.00	49,476.00	SOBREPRECIO
13	PRODDER-27-2019-A	ROBERTO ROMO TOBIAS	6,608.00	1,427.00	8,035.00	SOBREPRECIO
14	PRODDER-06-2020-AD	JESUS DANIEL TORRES CAZARES	15,604.00	5,085.00	20,689.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
15	PRODDER-06-2020-AD	JESUS DANIEL TORRES CAZARES	19,780.00	2,570.00	22,351.00	SOBREPRECIO
16	PRODDER-28-2019-A	CONCRESER, S.A. DE C.V.	27,073.00	5,847.00	32,921.00	SOBREPRECIO
SUBTOTAL PRODDER			349,315.00	78,137.00	427,458.00	
CONTRATO PROSANEAR						
1	PROSANEAR-03-2019-A	BUGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	55,201.00	11,902.00	67,103.00	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS
2	PROSANEAR-03-2019-A	BUGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	303,919.00	65,528.00	369,448.00	VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
3	PROSANEAR-03-2019-A	BUGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	471,411.00	101,642.00	573,053.00	PENAS CONVENCIONALES
SUBTOTAL PROSANEAR			830,531.00	179,072.00	1,009,603.00	
TOTALES			1,536,913.00	303,557.00	1,840,477.00	



- **Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)**

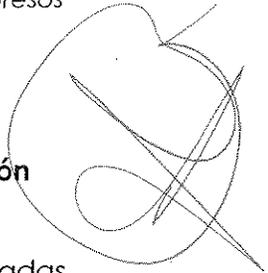
En lo que se refiere al Informe del correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2021, se presenta un Presupuesto a la cuenta de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores por un importe de 237,810,733.00 el cual representa el 15.92% de un Presupuesto de Ingresos Autorizada por la Junta de Gobierno de 1´493,125,216.00, contraviniendo el Artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

- **Adhesión a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción**

Con base a las reformas constitucionales en materia anticorrupción, publicadas el 27 de mayo del 2015 y que son el sustento jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción, previsto en el artículo 113 constitucional. Con fecha 26 de noviembre del presente la Contraloría interna a mi cargo procedí adherirnos a la Plataforma Digital Estatal para la presentación de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios y ex funcionarios públicos de este Organismo.



• **Proceso Entrega-recepción**

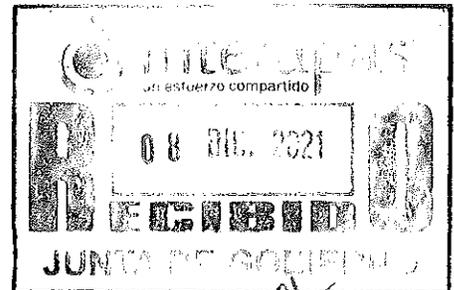
Durante mi gestión se han llevado a cabo el acto protocolario del proceso entrega recepción de cada una de las direcciones y unidades administrativas, por lo que a continuación presento el estado actual de cada una:

Número	Dirección Y/O Unidad	Estatus	Observaciones
1	Dirección de Administración y Finanzas	SI	En revisión
2	Dirección de Construcción	SI	En revisión
3	Dirección de Comercialización	SI	En revisión
4	Unidad de Planeación Estratégica	SI	En revisión
5	Unidad de Proyectos	SI	En Proceso
6	Subdirección de Recursos Financieros	SI	En Revisión
7	Área de Control de Ingresos	SI	En revisión
8	Dirección de Operación	SI	En revisión
9	Comunicación Social y Cultura del Agua	NO	Citatorio
10	Delegación de Soledad y Cerro de San Pedro	SI	En revisión
11	Secretaría Técnica	SI	En revisión
12	Dirección Jurídica	SI	En revisión
13	Unidad de Auditoría Interna	SI	En revisión
14	Sub dirección de Recursos Humanos	SI	En revisión

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Rafael Munguía Garduño
CONTRALOR INTERNO



C.C.P. ING. JOSE ENRIQUE TORRES LOPEZ/DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO

ANEAS

un esfuerzo compartido